



Resolución Directoral Regional

Nº 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 MAY 2019

VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019 y el Memorando N° 84-2019-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, se corrige y aclara la denominación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo lo correcto consignarlo como Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante el Memorando N° 84-2019-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de mayo del 2019, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y Presidente del citado Comité de Trabajo dispone que éste sea reconstituido al haberse designado a nuevos funcionarios conforme al detalle que en él se expresa.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de sus Miembros, incorporando al CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA, Director de la Oficina de Administración en reemplazo del CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE y al Abog. MANUEL CUTIPA MONZON, Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural en reemplazo del Ing. ANACLETO ALCOS CHURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR subsistente a todos los demás miembros que contiene la Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019 y que no haya sido expresamente revocado.





Resolución Directoral Regional

Nº 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 MAY 2019

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GERARDO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T

OAJ

OA

OPP

AGRID

ARCHIVO

GACCH/mesg.